



**ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS
LUDAFSA S.A -----**

CUANTIA: USDS 24,200.00 -----

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve; ante mí, **Doctora Norma Thompson Barahona.**, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON**, quien declara ser de nacionalidad boliviana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAS LUDAFSA S.A.**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social de la compañía **INDUSTRIAS LUDAFSA S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero **GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON**,

Norma Thompson Barahona
Notaria Titular Vigésimo Octava
Cantón Guayaquil



por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIAS LUDAF A S.A., conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña como documento habilitante. El señor Ingeniero GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON, comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el día siete de octubre del dos mil cuatro, ante el Señor Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha once de noviembre del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía Anónima "INDUSTRIAS LUDAF A S.A."- b) Mediante Escritura Pública otorgada el día veintidós de Agosto del dos mil cinco, ante el Señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán , con fecha seis de diciembre del dos mil cinco, se cambió el domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán y se reformó el estatuto social de la compañía INDUSTRIAS LUDAF A S.A.; c) Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de la compañía INDUSTRIAS LUDAF A S.A.. es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, d) La Junta General de Accionistas de la compañía, INDUSTRIAS LUDAF A S.A., en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, decidió por unanimidad de votos fijar un capital autorizado, aumentar el capital social suscrito, y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser

Dr. Fernando Torres
Notario Vigésimo Noveno
Cantón Guayaquil

incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos, en el ejercicio de la representación legal que les confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorguen la correspondiente escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social.

TERCERA: DECLARACIONES.- El señor GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIAS LUDAFSA S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, declara: **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa, en la cantidad de Veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD24,200.00), mediante la emisión de Veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, que se acompaña a esta escritura. De esta manera, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$25,000.00), el cual estaría dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido debidamente suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, que como ya se ha dicho se acompaña a esta escritura pública, declarando además, bajo juramento que el antiguo capital, así como el nuevo consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados; **Segundo:** La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resolvió también fijar un capital autorizado en la compañía, el

cual sería fijado en la cantidad de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50,000.00).- **Tercero:** Que como consecuencia del aumento de capital suscrito, y fijación de capital autorizado, se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.-

Cuarto: La nacionalidad de los accionistas de la compañía INDUSTRIAS LUDAFSA S.A., es peruana y ecuatoriana, siendo de nacionalidad peruana el accionistas que suscribe el aumento de capital.- **Quinto:** El señor Ingeniero

GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON en su calidad de Gerente General de la compañía, se encuentra plenamente facultado por la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS LUDAFSA S.A., en su sesión celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, como representante legal de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- El señor Ingeniero GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON, declara expresamente y bajo juramento que ni personalmente ni su representada, la compañía INDUSTRIAS LUDAFSA S.A., mantiene contrato alguno o relación alguna con ninguna entidad pública.- **QUINTA:**

AUTORIZACION.- Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A., CELEBRADA EL 23 DE
DICIEMBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Durán, cantón Durán, a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela Los Helechos manzana D-1 solar 8, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) Juan Armando Montes Rojas, por sus propios derechos, propietario de quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas, 2) Luis Antonio Montes Merino, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas; 3) Leila Marylin Carpio Sánchez, por sus propios derechos, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside la sesión el señor Juan Armando Montes Rojas y, actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Gustavo Vucetich Alarcón.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y fijación de capital autorizado y 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Juan Armando Montes Rojas y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dice:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es,

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado

En este punto, pide la palabra el Ing. Gustavo Vucetich Alarcón, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

El señor Ing. Gustavo Vucetich Alarcón continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados en un 100% de su valor, mediante el aporte en numerario realizado por el señor Ingeniero Juan Armando Montes Rojas, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, pone en consideración de la Junta, la posibilidad de establecer un capital autorizado en la compañía, de acuerdo a las nuevas disposiciones legales vigentes, recomendando que dicho capital autorizado sea fijado en la cantidad de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, US\$50,000,00, esto es dos veces el capital suscrito y pagado.

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. Finalmente, el Ing. Gustavo Vucetich Alarcón también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía y fijar un capital autorizado, habría que reformar el estatuto social de la compañía en su artículo Quinto.

Una vez concluida la intervención del señor Ing. Gustavo Vucetich Alarcón, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a ser pagadas mediante el aporte en numerarios que realiza el señor accionista Juan Armando Montes Rojas. Los accionistas declaran expresamente que en virtud de que el presente aumento de capital se pagará por el aporte en numerarios realizado por el accionista Juan Armando Montes Rojas, los otros señores accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente de suscribir el presente aumento.

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
 Juan Armando Montes Rojas	24.200

Adicionalmente, la Junta General, por unanimidad resolvió aceptar la recomendación del Gerente General y fijar un capital autorizado en la compañía, el cual sería fijado en la cantidad de Cincuenta mil (US\$50,000.00) dólares de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital autorizado de Cincuenta mil (US\$50,000.00) dólares de los Estados Unidos de América y un nuevo capital suscrito de Veinticinco mil (US\$25,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en veinticinco mil acciones (25.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
Juan Armando Montes Rojas	24.720
Luis Antonio Montes Merino	260
Leyla Marylin Carpio Sanchez	20

b) Que como consecuencia de la fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito, se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente:

ARTICULO QUINTO.- La compañía tendrá un capital autorizado de CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), y un capital suscrito de VEINTICINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$25,000.00), dividido en (25.000) veinticinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno hasta la cincuenta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

c) La nacionalidad de los accionistas: Juan Armando Montes Rojas y Luis Antonio Montes Merino es peruana y la de la señor Leyla Marylin Carpio Sánchez es ecuatoriana.

d) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma de estatutos, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

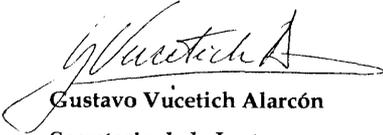


Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) Juan Armando Montes Rojas, Presidente de la Junta, accionista; f) Gustavo Vucetich Alarcón, Secretario de la Junta, f) Luis Antonio Montes Merino, accionista; f) Leila Marylin Carpio Sánchez, accionista. CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Diciembre 23 del 2009.

LIBRO DE ACTAS
Nº 2
COMPAÑÍA S.A.
SECRETARÍA



Gustavo Vucetich Alarcón
Secretario de la Junta

Duran, 24 de septiembre del 2009

Señor
GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON
Ciudad.-



De mis Consideraciones

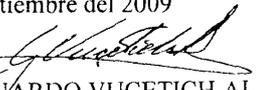
Cúmpleme en poner en su conocimiento que la junta Universal de Accionistas, reunida el día 24 de septiembre del 2009, de la compañía INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A. constituida mediante escritura pública otorgada por el señor Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO del cantón, el DIA 7 de octubre del dos mil cuatro e inscrita con el número 231 del registro mercantil, anotada bajo el número 5451 del repertorio, Eloy Alfaro, cantón, Durán el DIA seis de diciembre del dos mil cinco. Resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales. Usted reemplazara al señor MARCO ANTONIO GALVEZ ARMAS quien renunció al cargo que venía desempeñando, el DIA 24 de septiembre del 2009.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.


NATALIA GUSSELLA IZQUIERDO VELASQUEZ
SECRETARIA AD- HOC

RAZON. GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON, de nacionalidad peruana con cedula de identidad Ext. 094121223-5 domiciliado en Cdla Primavera II (Duran). ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Duran, 24 de septiembre del 2009


GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON
C.I. 094121223-5

REPERTORIO No. 7617
FECHA: 24 SEP 2009
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2009 7617

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta de Septiembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la compañía: (**[INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A.]**); a favor del Señor (**[VUCETICH ALARCON GUSTAVO EDUARDO]**), por el plazo de **CINCO** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 4025 a 4036 con el número de inscripción 238.
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán





IDENTIDAD EXT. 09-4121223-5

GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON
CUSCO PERU
27 FEBRERO 1959
8 8497 13913 M
GUAYAQUIL 2009 M.DE GCB.

G. Vucetich



PERUANA V 3343 - I 3242
SELTERO
SUPERIOR APOO OVAL.CIA. INDUSTRIAS LUDAFI S.A
GUSTAVO VUCETICH ZEVALLOS
MARIA RAQUEL ALARCON BECERRA
GUAYAQUIL, 23 SEPTIEMBRE 2009
23 SEPTIEMBRE 2021 CRT
1058299



Dir. Natividad
Natividad
C. C. C. C.

ESTRUCIO
FIN CIO
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 420872
0420872

VUCETICH ALARCÓN
GUSTAVO EDUARDO

NACIONALIDAD: PERU
PASAPORTE: 0688287 C.I.:
VISA: 9-VI REG. N°: 8-8497-13913

ACTIVIDAD : APODERADO GENERAL CIA.

[Signature]

COPIA FOTOSTATICA
Miguel Ángel Cueva
C. 0101 - Guayaquil

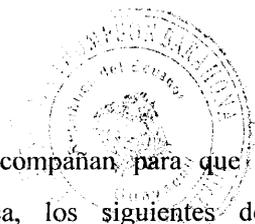
N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAS 23/09/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS BUENANO GUILCARI MILTON ESTALI





HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A. a favor del señor Ing. GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A., celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil nueve.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel Izquierdo Velásquez.- Registro ocho mil seiscientos setenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A.

RUC #0990819130001

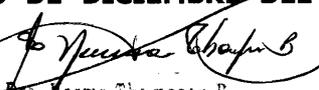
ING. GUSTAVO EDUARDO VUCETICH ALARCON

GERENTE GENERAL

C.C. #09-0236699-6

C.V. # Exento

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
P R I M E R TESTIMONIO CERTIFICADO, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL
DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.-


Dña. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton - Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAS LUDAFSA S.A. de fecha de veinticuatro de diciembre del dos mil diez, de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.UNO CERO. CERO CERO CERO SEIS CINCO SEIS SEIS, firmada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez. Doy fe.-
Guayaquil, 27 de Octubre del 2010



Humberto Moya González
HUMBERTO MOYA GONZALEZ
INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL